

**EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025.**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de agosto de 2025.

**II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE CREACIÓN TURÍSTICA DIGITAL INNOVADORA ‘TOMELLOSO, 500 AÑOS DE HISTORIA’, EN EL MARCO DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DE CASTILLA-LA MANCHA, COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXTGENERATION-EU.-**

Incoado expediente para la contratación del servicio de creación turística digital innovadora ‘Tomelloso, 500 años de historia’, en el marco de las subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Castilla-La Mancha. Componente 14. Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de creación turística digital innovadora ‘Tomelloso, 500 años de historia’, en el marco de las subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Castilla-La Mancha. Componente 14. Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas conforme están redactados.



4.- Autorizar un gasto por importe de 30.000,00 euros, con cargo a la partida 432-641.60 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

### **III.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE PAQUETERÍA “ÚLTIMA MILLA” EN TOMELLOSO.-**

Incoado expediente para la contratación por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, de la concesión para la explotación del servicio de reparto de paquetería “Última Milla” en Tomelloso.

Emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la contratación de la concesión para la explotación del servicio de reparto de paquetería “Última Milla” en Tomelloso, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios de adjudicación, en virtud de los artículos 131.2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato conforme están redactados.

4.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

### **IV.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRA “PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES DE MÁS DE 30.000 HABITANTES. CERRAMIENTO DE SOLARES” DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ, S.L.U.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de



Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 4, obra “Plan de inversiones municipales de más de 30.000 habitantes. Cerramiento de solares” de **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ, S.L.U.**, por importe de 20.973,18€.

**V.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE LIFECARE ASISTENCIAL INTEGRAL, S.L., JUNIO 2025.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura del “Servicio de Ayuda a Domicilio (lunes a sábados y domingos y festivos) periodo junio 2025” de **LIFECARE ASISTENCIAL INTEGRAL, S.L.**, por importe de 36.602,39€.

**VI.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN N° 16 OBRA “INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL GALLEGO” DE CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 16, obra “Instalaciones para rehabilitación de la antigua Casa del Gallego” de **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.**, por importe de 128.366,17€.

**VII.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN N° 2 OBRA “CONSTRUCCIÓN NUEVA PISTA DE CONDUCTORES” DE FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de



Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 2, obra “Construcción nueva pista de conductores” de **FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.**, por importe de 28.943,74€.

**VIII.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN N° 3 OBRA “APARCAMIENTO PÚBLICO EN ANTIGUA ESTACIÓN DE TOMELLOSO” DE INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 3, obra “Aparcamiento público en antigua Estación de Tomelloso” de **INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.**, por importe de 42.592,62€.

**IX.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN N° 7, OBRA “PLAN DE OBRAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2024” DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ, S.L.U.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 7, obra “Plan de obras de redes de abastecimiento de agua potable 2024” de **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ, S.L.U.**, por importe de 26.579,66€.

**X.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA CERTIFICACIÓN N° 8 OBRA “ACABADOS EN CASA DEL GALLEGO. FASE IV” DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ, S.L.U.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.



La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la certificación n.º 8, obra “Acabados en Casa del Gallego. Fase IV” de **OBRAS Y CONSTRUCCIONES CHAPARRO DE LA HOZ, S.L.U.**, por importe de 39.816,05€.

**XI.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., JULIO 2025.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura del “Servicio de limpieza de centros escolares, dependencias, edificios e instalaciones municipales, julio 2025” de **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, por importe de 96.899,37€.

**XII.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura del “Coste de Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia” de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**, por importe de 20.588,98€.

**XIII.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA FACTURA DE S.A.C. ESPAÑA, S.L.-**

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad, acuerda:



La aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la factura del “Campamento Urbano. Fecha inicio 30-06-25, fecha fin 30-07-25” de **S.A.C. ESPAÑA, S.L.**, por importe de 19.799,16€.